

## PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEPA "EMBALSE DE VALUENGO"

### 1. Ámbito de aplicación del Plan de Gestión

- ZEPA Embalse de Valuengo

### 2. Caracterización del lugar Natura 2000

#### 2.1. Ficha descriptiva

- ZEPA Embalse de Valuengo

La ZEPA Embalse de Valuengo se localiza en el cuadrante suroeste de la provincia de Badajoz, en los términos municipales de Jerez de los Caballeros y Burguillos del Cerro.

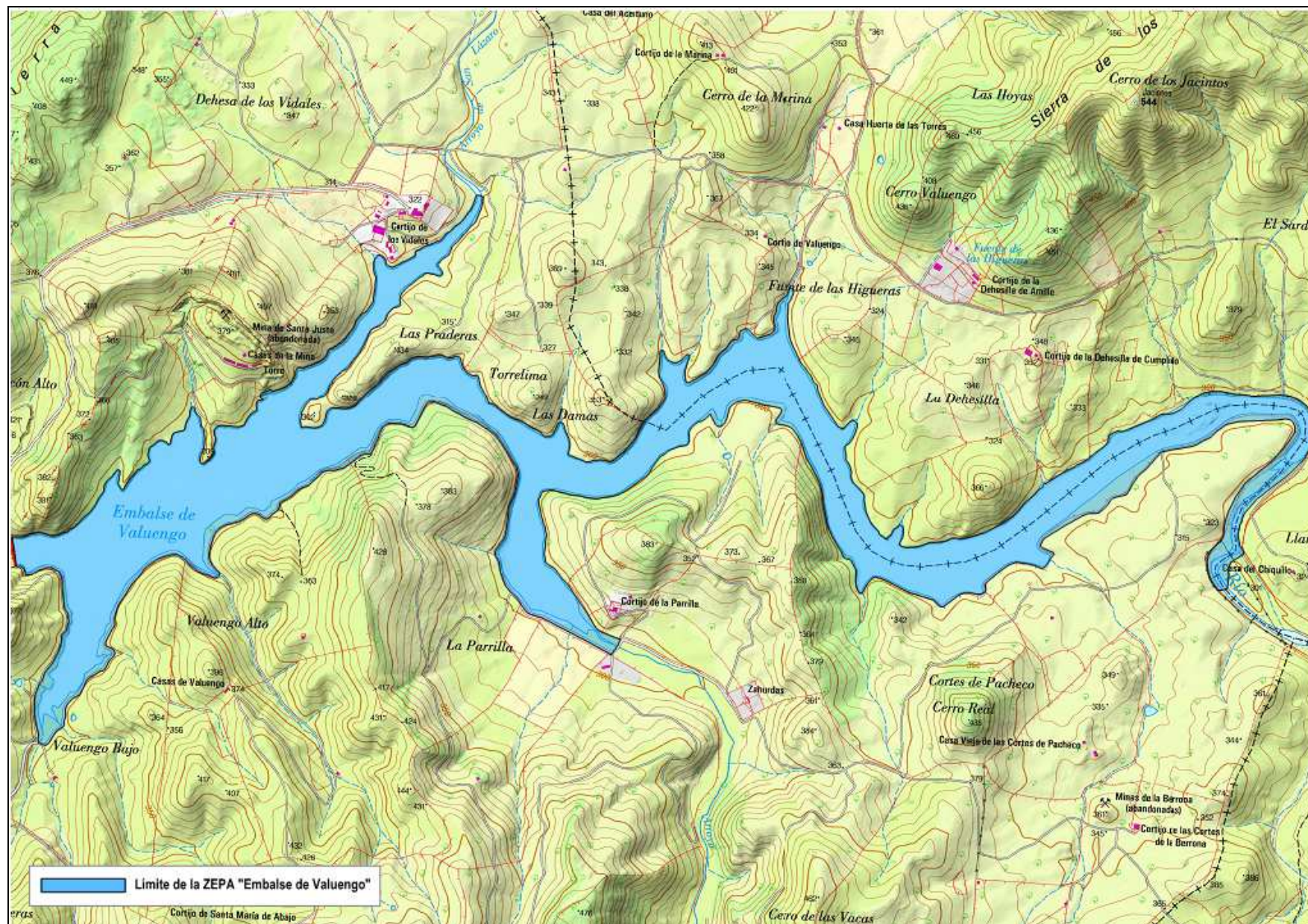
El embalse se localiza en un valle cerrado, entre dehesas y repoblaciones de eucaliptos. Fue construido en los años 50 del siglo XX, embalsando las aguas del río Ardila y sus afluentes, siendo los principales el arroyo de la Parrilla y el arroyo de San Lázaro. Ocupa una superficie de unas 253,4 ha., con una capacidad de 19,30 Hm<sup>3</sup>, que son utilizados para el abastecimiento de diversas poblaciones de la comarca y de los regadíos de Valuengo. Su régimen hidrológico es de tipo estacional marcado.

En los bordes del embalse predominan repoblaciones de eucaliptos (*Eucalyptus camaldulensis*), y en las laderas del entorno, zonas de matorral y dehesas de encina.

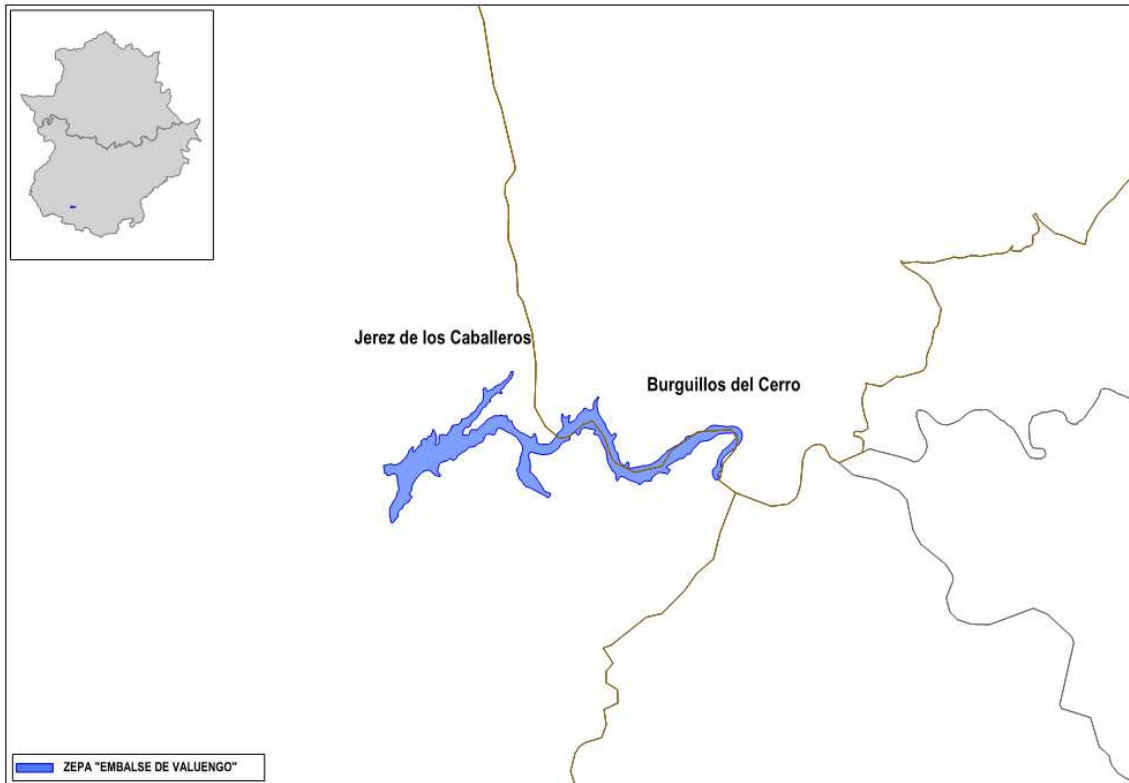
Este embalse alberga importantes poblaciones de aves asociadas a medios acuáticos, contando con una elevada disponibilidad de alimento y zonas de refugio.

	ZEPA Embalse de Valuengo
<b>Código</b>	ES0000330
<b>Tipo</b>	A
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Clasificación ZEPA (año/mes)</b>	2003/06
<b>Superficie (ha)</b>	284,96

## 2.2. Delimitación geográfica



### 2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión



Municipio		Sup. coincidente (ha)	% SM	% SL
Nombre	Sup. (ha.)			
Burguillos del Cerro	18.713,89	51,18	0,27	17,96
Jerez de los Caballeros	74.254,47	233,78	0,31	82,04

### 2.4. Relación con otras Áreas Protegidas.

Este lugar Natura 2000 no tiene relación con otras Áreas Protegidas.

### 3. Inventario y estado de conservación de las especies Natura 2000

#### 3.1. Especies Natura 2000

ZEPA Embalse de Valuengo							
Cód	Nombre científico (Nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel	E.C	Evolución del E.C
A168	<i>Actitis hypoleucos</i> (andarríos chico)	Acuáticas	No	1i (w)	C	B	Población estable
A229	<i>Alcedo atthis</i> (martín pescador)	Acuáticas	No	5i (p)	C	B	Población estable
A054	<i>Anas acuta</i> (ánade rabudo)	Acuáticas	No	1 - 150 i (w)	C	B	Población estable
A056	<i>Anas clypeata</i> (pato cuchara)	Acuáticas	No	10 i (w)	C	B	Población estable
A053	<i>Anas platyrhynchos</i> (ánade real)	Acuáticas	No	29-87 i (w)	C	B	Población estable
A051	<i>Anas strepera</i> (ánade friso)	Acuáticas	No	1 - 5 i (w)	C	B	Población estable
A043	<i>Anser anser</i> (ánsar común)	Acuáticas	No	1 - 50 i (w)	C	B	Población estable
A028	<i>Ardea cinerea</i> (garza real)	Acuáticas	No	15p (r)	C	B	Población estable
A028	<i>Ardea cinerea</i> (garza real)	Acuáticas	No	17-37i (w)	C	B	Población estable
A024	<i>Ardeola ralloides</i> (garcilla cangrejera)	Acuáticas	No	10p (w)	C	B	Población estable
A059	<i>Aythya ferina</i> (porrón común)	Acuáticas	No	1 - 25 i (w)	C	B	Población estable
A061	<i>Aythya fuligula</i> (porrón moñudo)	Acuáticas	No	R (w)	C	B	Población estable
A133	<i>Burhinus oedipnemus</i> (alcaraván)	Esteparias	No	1i (w)	C	B	Población estable
A147	<i>Calidris ferruginea</i> (Correlimos zarapitín)	Acuáticas	No	1i (c)	C	B	Población estable
A179	<i>Chroicocephalus ridibundus</i> (gaviota reidora)	Acuáticas	No	10-26i (w)	C	B	Incremento de la población
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Acuática	No	5-8i (w)	C	B	Población estable
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Acuática	No	C(p)	C	B	Población estable
A030	<i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra)	Acuáticas	Sí	12-40i (c)	C	B	Población estable
A030	<i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra)	Acuáticas	Sí	1i (w)	C	B	Población estable
A081	<i>Circus aeruginosus</i> (aguilucho lagunero)	Acuáticas Esteparias	No	2 i (w)	C	B	Población estable

ZEPA Embalse de Valuengo							
Cód	Nombre científico (Nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel	E.C	Evolución del E.C
A027	<i>Egretta alba</i> (garceta grande)	Acuáticas	Sí	45-230i (w)	C	B	Población estable
A027	<i>Egretta alba</i> (garceta grande)	Acuáticas	Sí	1p (r)	C	B	Población estable
A026	<i>Egretta garzetta</i> (garceta común)	Acuáticas	Sí	45-230i (w)	C	B	Población estable
A026	<i>Egretta garzetta</i> (garceta común)	Acuáticas	Sí	20-43p (r)	C	B	Población estable
A153	<i>Gallinago gallinago</i> (Agachadiza común)	Acuáticas	No	5i (w)	C	B	Población estable
A131	<i>Himantopus himantopus</i> (cigüeñuela)	Acuáticas	No	1-10 i (p)	D	B	Población estable
A183	<i>Larus fuscus</i> (gaviota sombría)	Acuáticas	No	6-10i (w)	C	B	Población estable
A246	<i>Lullula arborea</i> (alondra totovía)	Arbustivas y forestales	No	480i (p)	C	B	Población estable
A058	<i>Netta rufina</i> (pato colorado)	Acuáticas	No	R (c)	C	B	Población estable
A058	<i>Netta rufina</i> (pato colorado)	Acuáticas	No	5p (r)	C	B	Población estable
A023	<i>Nycticorax nycticorax</i> (Martinete común)	Acuáticas	No	10p (r)	C	B	Población estable
A094	<i>Pandion haliaetus</i> (águila pescadora)	Acuáticas	Sí	1 - 2 i (w)	C	B	Población estable
A094	<i>Pandion haliaetus</i> (águila pescadora)	Acuáticas	Sí	R (c)	C	B	Población estable
A017	<i>Phalacrocorax carbo</i> (cormorán grande)	Acuáticas	Sí	627i (w)	C	B	Incremento de la población
A017	<i>Phalacrocorax carbo</i> (cormorán grande)	Acuáticas	Sí	600i (c)	C	B	Incremento de la población
A151	<i>Philomachus pugnax</i> (Combatiente)	Acuáticas	No	1i (c)	C	B	Población estable
A035	<i>Phoenicopterus roseus</i> (flamenco común)	Acuáticas	No	R (c)	C	B	Población estable
A034	<i>Platalea leucorodia</i> (espátula común)	Acuáticas	Sí	30-32i (c)	C	B	Población estable
A032	<i>Plegadis falcinellus</i> (morito común)	Acuáticas	No	1i (r)	C	B	Población estable
A005	<i>Podiceps cristatus</i> (somormujo lavanco)	Acuáticas	No	59 - 156 i (w)	C	B	Incremento de la población
A132	<i>Recurvirostra avosetta</i> (avoceta común)	Acuáticas	No	1i (c)	C	B	Población estable
A195	<i>Sterna albifrons</i> (charrancito común)	Acuáticas	No	P (r)	C	B	Población estable
A302	<i>Sylvia undata</i> (curruca rabilarga)	Arbustivas y forestales	No	93i (p)	C	B	Población estable
A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i> (zampullín común)	Acuáticas	No	2-6i (w)	C	B	Población estable

ZEPA Embalse de Valuengo							
Cód	Nombre científico (Nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel	E.C	Evolución del E.C
A166	<i>Tringa glareola</i> (andarríos bastardo)	Acuáticas	No	2i (c)	C	B	Población estable
A166	<i>Tringa glareola</i> (andarríos bastardo)	Acuáticas	No	1i (w)	C	B	Población estable
A164	<i>Tringa nebularia</i> (Archibebe claro)	Acuáticas	No	2i (c)	C	B	Población estable
A165	<i>Tringa ochropus</i> (andarríos grande)	Acuáticas	No	2i (w)	D	B	Población estable
A232	<i>Upupa epops</i> (abubilla)	Arbustivas y forestales	No	1-5i (w)	C	B	Población estable
A142	<i>Vanellus vanellus</i> (avefría)	Acuáticas	No	14i (w)	C	B	Población estable

#### 4. Elementos clave y justificación de su elección

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Comunidad de aves acuáticas (garceta grande, garceta común, cormorán grande, espátula y cigüeña negra)	<p>El embalse de Valuengo es un importante lugar de concentración de aves acuáticas durante diferentes periodos del año. Por un lado, cuenta con una significativa presencia de aves reproductoras (ardeidas y cormoranes), que se encuentran ligadas fundamentalmente a las islas y zonas de vegetación riparia de cola, donde se localizan colonias mixtas de reproducción, y que a su vez son utilizadas como lugar de establecimiento de dormitorios invernales.</p> <p>Por otro lado, es un lugar de importancia para la cigüeña negra, especialmente durante la concentración postnupcial de la especie, existiendo concentraciones de hasta 100 individuos. Durante la época reproductora, el embalse es utilizado de manera ocasional como zona de alimentación, al existir territorios de nidificación en la comarca. La especie también está presente de forma puntual durante la invernada.</p> <p>Es un lugar también de interés por ser zona de concentración de espátulas durante su paso migratorio.</p>
Águila pescadora	El águila pescadora, catalogada tanto a nivel regional como nacional como "Vulnerable", está presente fundamentalmente durante la invernada, con la presencia regular de 1-2 individuos, utilizando también este embalse como lugar de parada durante el periodo migratorio.
Águila perdicera	La especie, catalogada a nivel regional como "Sensible a la Alteración de su Hábitat", se reproduce en las cercanías de la ZEPA, utilizando el embalse como territorio de caza habitual.

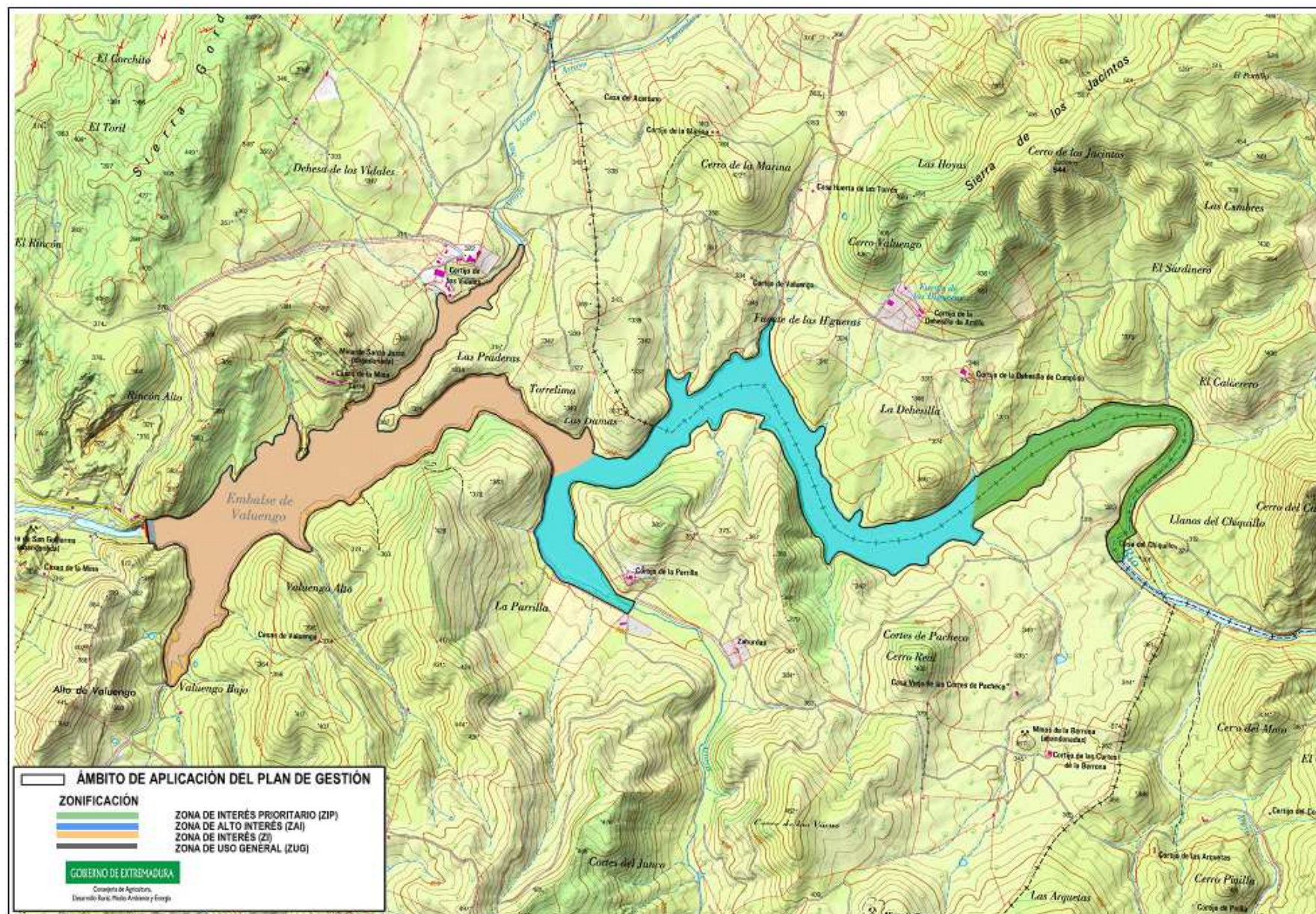
**5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar**

Denominación	Justificación
Hábitats ribereños [bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> (92A0) y galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (92D0)]	Hábitat de ribera formado por alamedas inundadas y semi inundadas, adelfares y tamujares, todos ellos en buen estado de conservación. Se localizan en la cola del embalse, como continuidad del hábitat existente aguas arriba en el cauce del río Ardila. Las alamedas son el lugar principal donde se asientan, tanto las colonias reproductoras, como los dormideros invernales de ardeidas y cormorán grande.

**6. Presiones y factores de amenaza**

Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
Comunidad de aves acuáticas	D02.01.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas aéreas	La existencia de tendidos eléctricos al norte y noroeste del embalse es un factor de riesgo de mortandad de aves, especialmente por colisión.
	G01.01.02	Deportes náuticos no motorizados	Las aves que conforman este elemento clave requieren tranquilidad, especialmente las ardeidas durante el periodo reproductor, y las espátulas y cigüeñas negras durante las concentraciones migratorias. Aunque estas especies se localizan en las zonas menos accesibles y por tanto más tranquilas del embalse, pueden existir molestias puntuales derivadas de actividades de ocio como la navegación, la pesca, actividades asociadas al turismo ornitológico u otras actividades de ocio y tiempo libre.
	G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio	
Águila pescadora y Águila perdicera	D02.01.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas aéreas	La existencia de tendidos eléctricos al norte y noroeste del embalse es un factor de riesgo de mortandad por colisión, especialmente en las zonas habituales de campeo del águila perdicera.
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (Desconocimiento parcial de la población y distribución de las especies)	Desconocimiento parcial, tanto del tamaño y evolución poblacional, como del uso del territorio de estas especies en el entorno de la ZEPA.
Otros valores	Cód.	Tipo	Descripción
Hábitats ribereños	A04.01	Sobrepastoreo	Excesiva presión ganadera. Sólo los pies de arbolado y matorral adulto soportan la presión pero desaparecen las especies herbáceas y el renuevo.

7. Zonificación





### 7.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

#### – ZIP "Cola del embalse de Valuengo"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *comunidad de aves acuáticas* y otros valores de interés como los *hábitats ribereños*.

En esta Zona se incluye la principal del embalse de Valuengo, desde las desembocaduras de los arroyos La Berrona (margen izquierdo) y La Dehesilla (margen derecha), hasta la desembocadura del río Ardila en el embalse.

### 7.2. Zona de Alto Interés (ZAI)

#### – ZAI "Sección central del embalse de Valuengo"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *comunidad de aves acuáticas* (especialmente por cigüeña negra y espátula).

En esta Zona se incluye la sección central del embalse de Valuengo, desde los parajes de La Parrilla (margen izquierdo) y Las Damas (margen derecha), hasta la ZIP "Cola del embalse de Valuengo".

### 7.3. Zona de Interés (ZI)

En esta zona se incluye el resto de superficie no incluida en ninguna de las otras categorías de zonificación.

### 7.4. Zona de Uso General (ZUG)

En esta zona se incluye la superficie ocupada por la presa del embalse y su entorno más próximo.

## 8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 presentes en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

### 8.1. Especies Natura 2000

- Mantener los niveles poblacionales<sup>1</sup> de siguientes especies de aves seleccionadas como elemento clave en el lugar: *Egretta alba*, *Egretta garzetta*, *Phalacrocorax carbo*, *Ciconia nigra* y *Pandion haliaetus*.
- Mantener los niveles poblacionales<sup>1</sup> del resto de especies Natura 2000 que tienen poblaciones significativas en el ámbito territorial del Plan de Gestión.
- Mejorar la información y determinar los niveles poblacionales de las especies de aves seleccionadas como elemento clave.
- Conservar los hábitats relevantes para las especies Natura 2000 presentes en el ámbito territorial del Plan.

## 8.2. Otros valores de interés en el Lugar

- Mantener en un estado de conservación favorable los hábitats ribereños, especialmente aquellos utilizados como sustrato de nidificación de ardeidas.

<sup>1</sup>Los valores relativos niveles poblaciones de referencia son los recogidos en la tabla del apartado 3.1.

## 9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

### 9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

#### 9.1.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

##### a. Elemento clave: comunidad de aves acuáticas

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.4. Aves acuáticas" del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) Será incompatible la eliminación de la vegetación riparia, salvo por motivos de conservación y gestión del lugar. En este caso, los trabajos deberán contar con Informe de Afección favorable, siendo desarrollados siempre fuera del periodo de reproducción (marzo-agosto) y preferentemente durante los meses de agosto-noviembre.
- a2. (R) La pesca y la navegación o flotación en esta zona es incompatible durante todo el año.
- a3. (D) Puntualmente, y por motivos justificados, el tránsito individual o colectivo por las orillas del embalse, dentro del área clasificada como ZIP, podrá ser limitado espacial y temporalmente para evitar molestias en zonas de concentración migratoria y/o zonas de invernada, de las especies clasificadas como elemento clave en el lugar. Estas limitaciones temporales deberán ser señalizadas adecuadamente en el terreno.

##### b. Otros valores de interés: hábitats ribereños

Además de los Programas de Conservación 1, 2 y 3 incluidos en el apartado "4.1.5. Sistema de hábitat ribereños" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- b1. (R) La carga ganadera máxima permitida en el aprovechamiento de pastos de las zonas de Dominio Público Hidráulico será de 0,25 UGM/ha.

### **9.1.2. Zona de Alto Interés (ZAI)**

a. Elemento clave: comunidad de aves acuáticas

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.4. Aves acuáticas" del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (D) Puntualmente, y por motivos justificados, la pesca, navegación/flotación y/o el tránsito individual o colectivo por las orillas del embalse, dentro del área clasificada como ZAI, podrá ser limitada espacial y temporalmente para evitar molestias en zonas de concentración migratoria y/o zonas de invernada de las especies clasificadas como elemento clave en el lugar. Estas limitaciones temporales serán comunicadas, en su caso, a las administraciones con competencias sectoriales, y deberán ser señalizadas adecuadamente en el terreno.

### **9.1.3. Zona de Interés (ZI)**

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2. del presente Plan.

### **9.1.4. Zona de Uso General (ZUG)**

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2. del presente Plan.

## **9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión**

- a. (R) Será compatible, y estará exenta de las regulaciones establecidas en el presente Plan, la navegación ligada a la gestión y vigilancia del lugar Natura 2000 por personal autorizado, la vinculada a tareas de salvamento, y la llevada a cabo para la inspección y vigilancia del dominio público hidráulico y/o la explotación, conservación y mantenimiento del embalse por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- b. (R) La navegación y flotación vinculada a tareas de investigación, incluso en condiciones distintas a las permitidas en el punto "9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación", estará sujeta a Informe de Afección. En la solicitud de Informe de Afección deberán especificarse las zonas y condiciones en las que se pretende realizar la actividad como fechas, horarios, tipo de embarcación, etc.
- c. (R) La navegación con embarcaciones a motor es incompatible en todo el embalse.
- d. (D) En la medida de lo posible, y si las dimensiones de las explotaciones lo permiten, se procurará emplazar las instalaciones agroganaderas fuera de la Zona de Policía del

embalse, especialmente de la Zona de Policía de las secciones del embalse zonificadas como ZIP y ZAI.

- e. (D) Se controlarán los vertidos de las explotaciones ganaderas próximas al Dominio Público Hidráulico, con objeto de evitar contaminación difusa en las aguas del embalse.
- f. (R) Las acciones cinegéticas en las zonas de Dominio Público Hidráulico de la ZEPA son incompatibles.
- g. (D) Se establecerán mecanismos de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Dirección General con competencias en materia de Áreas Protegidas, al objeto de compatibilizar la gestión hídrica del embalse con la conservación de las poblaciones reproductoras de ardeidas. En este sentido, se tendrá en cuenta que entre las actuaciones que pueden afectar a estas poblaciones están los cambios sustanciales del nivel de llenado del embalse durante su periodo reproductor (1 de marzo y el 31 de julio).
- h. (A) Señalización de la zonificación, tanto en orilla como sobre la lámina de agua, y colocación de carteles informativos sobre las regulaciones de uso establecidas en la Zona de Interés Prioritario (ZIP).
- i. (A) Seguimiento de la incidencia sobre las aves, por colisión/electrocución, de los dos tendidos eléctricos situados al noroeste y norte del lugar. En este trabajo se incluirá la propuesta de medidas correctoras que, conforme a la normativa en vigor específica en la materia, minimicen la afección de las posibles incidencias que se detecten durante el seguimiento.
- j. (A) Seguimiento de las especies de aves clasificadas como elemento clave, al objeto de mejorar la información sobre sus poblaciones y su estado de conservación. Preferentemente se desarrollarán los siguientes trabajos:
  - k1. Localización y determinación del tamaño poblacional y los parámetros reproductores de la colonia de ardeidas y otras aves coloniales que se reproducen en el lugar.
  - k1. Utilización temporal del lugar por cigüeña negra y espátula durante los periodos migratorios de estas especies.
  - k1. Utilización del lugar como zona de invernada de ardeidas, cormoranes y águila pescadora.
- k. (D) Se valorará la ampliación de la ZEPA con la inclusión de algunas sierras y dehesas periféricas que cuentan con territorios de reproducción de águila perdicera y otras especies presentes en el anexo I de la Directiva Aves.

**10. Valoración económica**

<b>Actuación</b>	<b>Coste €<sup>1</sup></b>
Señalización de la zonificación, tanto en orilla, como sobre la lámina de agua y colocación de carteles informativos sobre las regulaciones de uso establecidas en la Zona de Interés Prioritario (ZIP).	7.000
Seguimiento de la incidencia sobre las aves, por colisión/electrocución, de los dos tendidos eléctricos situados al noroeste y norte del lugar.	12.000
Localización y determinación del tamaño poblacional y los parámetros reproductores de la colonia de ardeidas y otras aves coloniales que se reproducen en el lugar.	18.000
Utilización temporal del lugar por cigüeña negra y espátula durante los periodos migratorios de estas especies.	9.000
Utilización del lugar como zona de invernada de ardeidas, cormoranes y águila pescadora.	12.000

<sup>1</sup>No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.